

ACTA RECTIFICACIÓN

En Chillán, a 13 de febrero de 2025, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°0016 del 09 de enero de 2024 que “APRUBA BASES GENERALES DE POSTULACIÓN PARA EL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS COMUNAS DEL CENTRO- SUR DE CHILE”.
2. Que, según Resolución Exenta N° 01373 del 31 de mayo de 2024 que “APRUEBA BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN Y ANEXO, PARA EL “SEGUNDO LLAMADO PARA EL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO” desde el 19 de junio al 08 de julio de 2024 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble.
3. Que, con fecha 08 de julio de 2024, se publica acta N° 1 Ampliación Proceso de Postulación de acuerdo con el numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°16 de 09 de enero de 2024, bases generales de postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del centro – sur de Chile, se amplía el periodo de postulación por 5 días corridos.
4. Que, con fecha 15 de julio de 2024, se publica acta N° 2 Ampliación Proceso de Postulación de acuerdo con el numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°16 de 09 de enero de 2024, bases generales de postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del centro – sur de Chile, se amplía el periodo de postulación por 5 días corridos.
5. Que, con fecha 22 de julio de 2024, se publica acta N° 3 Ampliación Proceso de Postulación de acuerdo con el numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°16 de 09 de enero de 2024, bases generales de postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del centro – sur de Chile, se amplía el periodo de postulación por 5 días corridos.
6. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°0016 del 09 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 01373 del 31 de mayo de 2024, participaron del Programa 1284 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
7. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de seleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble.
8. Que, con fecha 12 agosto de 2024, se publica Acta N° 1 de Preseleccionados con 200 postulantes, 100 de pellet y 100 de aire acondicionado, los cuales fueron preseleccionados correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.



9. Que, con fecha 15 octubre de 2024, se publica Acta N°1 de seleccionados con 47 postulantes, correspondiendo 15 seleccionados a la línea pellet y 32 a la línea aire acondicionado, a los cuales debieron gestionar su copago, según lo establecido en el calendario de selección de las respectivas bases.
10. Que, con fecha 13 noviembre de 2024, se publica Acta N°2 de seleccionados con 29 postulantes de pellet, a los cuales debieron gestionar su copago, según lo establecido en el calendario de selección de las respectivas bases.
11. Que, con fecha 02 diciembre de 2024, se publica acta con 200 preseleccionados, 100 de pellet y 100 de aire acondicionado, los cuales fueron preseleccionados correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
12. Que, con fecha 30 diciembre 2024, se publica acta con 26 seleccionados del programa correspondiendo 13 a la línea pellet y 13 a la línea Aire Acondicionado.
13. Que, luego de publicada la 3ra lista de seleccionados con fecha de 30 diciembre del presente, por error involuntario se registran dos personas que no corresponden a la línea asignada según acta de seleccionados, dichas personas corresponden a:
 1. Beneficiaria Miriam Henríquez Zúñiga, Rut 8.631.493-2, fue informada como seleccionada en la línea AIRE ACONDICIONADO, correspondiendo según su proceso de postulación y validación seleccionada en la línea PELLET.
 2. Beneficiario Ramón Cabrera Garrido, Rut 5.059.920-5, fue informado como seleccionada en la línea PELLET, correspondiendo según su proceso de postulación y validación seleccionada en la línea AIRE ACONDICIONADO.

Lo anterior, debido a un error en el proceso de validación de datos de los postulantes, en el cual se detectó en el insumo entregado por la empresa contratada para el proceso de validación.



Michael Vera Villanueva
Profesional de la Seremi de
la Región de Ñuble



Víctor Cuitiño Orellana
Profesional de la Seremi de
la Región de Ñuble



Emilee Roa Roa
Jefa Sección Calefacción
Sustentable.